

DECRETO N° 704. /

CHIGUAYANTE, 18 MAR 2015

VISTOS : Estos antecedentes, la necesidad de contar con disponibilidad de recursos para operaciones, lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda N.1583, de fecha 28 de Diciembre de 1995; lo dispuesto en Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1761 de fecha 26 de diciembre del 2008, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos; lo dispuesto en la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Resolución N° 55, de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio 2435, de fecha 16 de Diciembre de 2014 y el Decreto Alcaldicio 2559, de fecha 30 de diciembre del mismo año, que aprueban y ponen en vigencia el presupuesto Municipal vigente, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
1. Autorizase un Fondo Global de Efectivo para operaciones menores de la Caja de Tesorería, Marzo 2015 Permiso Circulación, conforme al Decreto citado por un monto \$400.000.- (doscientos cincuenta mil pesos).
  2. Designase al funcionario Municipal Don **GONZALO ROA VILLAVICENCIO**, R.U.T 17.349503-K, a Contrata, con grado 14 de la E.M.S. para que tenga a cargo el manejo y responsabilidad de ese Fondo global de efectivo.
  3. Déjese establecido que una vez finalizado el año 2015, o por cualquier causal de cese de funciones de funcionario indicado, el fondo en poder deberá ser rendido y reintegrado el saldo a la cuenta corriente N. 53409000025, a través de Administración Municipal.
  4. Dejase establecido que el funcionario designado por el presente Decreto actualmente rinde la correspondiente fianza de fidelidad funcionario
  5. Otórguese el fondo a través de cuenta 114.03.01, Anticipos a Rendir Gastos Menores, e impútese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 22.12.002 Gastos menores del presupuesto municipal vigente, utilícese dichos fondos según el Reglamento de fondo fijo vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/JWB/HCHN/scb

Distribución:

- Sr. Gonzalo Roa Villavicencio.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 19 MAR 2015... HORA... 9:17

PROCEDENCIA... Alcaldía...

FIRMA... JSU...

